

I. UNIDAD RESPONSABLE

1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
 II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
		DIVISA	PAQUETE	
Acahualtán de Osorio Puebla	22/01/2026 22/01/2026	0 1	MXN 770.00	385.00 100% 385.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 385.00

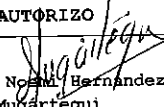
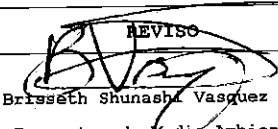
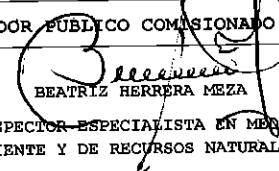
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA TÉCNICA AL PROYECTO "MINA DE BARITA SANFER" UBICADO EN EL CERRO DE LA CUBATERA.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  Alicia Noemí Hernández Mugartegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p>REVISÓ</p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
---	---	--



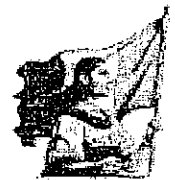
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ 0084 /2026

Puebla, Pue., a 20 de enero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del 20 al 23 de enero de 2026, se lleven a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Realizar visita técnica al C. Fernando Bazán Teutli, titular del proyecto denominado "Mina de Barita SANFER" ubicado en el cerro de la Cubatera, en las inmediaciones de la localidad de San Vicente Boquerón, en el municipio de Acatlán de Osorio, Pue., con el objeto de verificar si existen actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A75K819823	LNF 305 C	PICK-UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A85K818888	LNF 306 C	PICK-UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF 602 C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

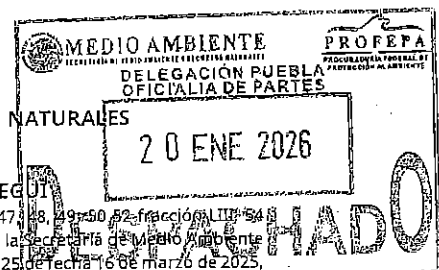
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUT

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción I, III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



2026
año de
Margarita
Maza



INFORME DE COMISIÓN

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegul

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 22 de enero de 2026

Lugar: Municipio de Acatlán, Pue.

Fecha de elaboración: 27 de enero de 2026

Oficio de Comisión: PFFPA/27-1/0084/2026

27 ENE. 2026

RECIBIDO

Objeto de la Comisión:

- ✓ Realizar visita técnica al C. Fernando Bazán Teutlí, titular del proyecto denominado "Mina de Barita SANFER" ubicado en el cerro de la Cubatera, en las inmediaciones de la localidad de San Vicente Boquerón, en el municipio de Acatlán de Osorio, Pue., con el objeto de verificar si existen actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales.

Síntesis:

El día 22 de enero de de 2026, alrededor de las 11:30 horas, me constituí a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) 14Q X= 599489 Y=2023004, en el cerro la Cubatera, en las inmediaciones de la localidad de San Vicente Boquerón, Acatlán de Osorio, Pue., procediendo a realizar un recorrido por el predio, encontrándose lo siguiente:

Para ingresar al sitio, se cuenta con un camino de acceso "existente", el cual comunica al poblado de San Vicente Boquerón, el predio cuenta con una superficie de aproximadamente 9 hectáreas, se encuentra cubierta en gran parte por Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva Baja Caducifolia, en donde se crece y se desarrolla vegetación compuesta principalmente por especies conocidas en la zona como: guaje, huisaches, opuntias, Tepehuaje, algunas cactáceas, procediendo a ubicar el polígono que forma el predio, De la misma forma se observa que en el interior del predio, se han realizado actividades de remoción de la cubierta vegetal para realizar actividades de "Exploración" de Sulfato de Bario (barita), encontrándose material residual producto de dichas actividades, sin embargo, **NO SON RECIENTES**, mismas que se encuentran en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84, ZONA 14N)

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	599542	2023021	9	599683	2022911	17	599751	2022794	25	599745	2022905
2	599569	2022996	10	599694	2022898	18	599764	2022778	26	599699	2022944
3	599590	2022972	11	599699	2022884	19	599818	2022801	27	599680	2022972
4	599603	2022965	12	599704	2022870	20	599827	2022815	28	599651	2023016
5	599619	2022959	13	599730	2022853	21	599844	2022823	29	599614	2023058
6	599634	2022946	14	599736	2022832	22	599852	2022837	30	599542	2023021
7	599653	2022934	15	599739	2022819	23	599844	2022850			
8	599668	2022924	16	599746	2022807	24	599779	2022884			

Superficie: 2.2 ha.

Una vez obtenidas las coordenadas, nos encontramos que la superficie que se encuentra afectada por la actividad minera es de aproximadamente 2.2 ha, con apoyo del programa Google Earth Pro, podemos realizar un viaje con las imágenes en el tiempo, por





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



Vista de la vegetación ruderal que cubre parte del acceso al socavón (área de extracción) y del camino de acceso

De lo descrito, se concluye que el sitio donde se ubica la "mina" de sulfato de bario (barita), se encuentra dentro de un terreno forestal, y el realizar la extracción considera un "cambio de uso de suelo", como lo señala el artículo 28 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aunado que el sulfato de bario "barita" es un mineral reservado a la federal, como lo establece el mismo artículo 28 fracción III de la LGEEPA.

Conclusión:

Se realizó la visita técnica requerida por el C. Fernando Bazán Teutli, titular del proyecto denominado "Mina de Barita SANFER".

Resultados Obtenidos:

Cumplimiento a requerimientos para obtener la autorización en materia de impacto ambiental.

Contribución:

Con dichas acciones se da seguimiento a obtener obras y actividades en materia de impacto ambiental "autorizadas"

Atentamente

Ing. Beatriz Herrera Meza
Comisionado(a)(s)

Vo.Bo.

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.A



2026
año de
Margarita
Maza

L' ANHM/I' BHM

Av. 5 Poniente 1303, Pisos 6º, 7º y 8º Edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tels: (222) 246 28 04, 246, 67 02, 232 0261 y 246 35 48 www.gob.mx/pr/afepea



**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E (S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del 27 al 30 de enero de 2026, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LOS CC. MINERVA QUERUBIN CHAVIRA PACHECO, GENARO BERNABÉ FLORES ROMERO Y JUANA CRUZ CARRILLO BRAVO, PRESIDENTA, SECRETARIO Y TESORERA DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES DE ZAPOTTILAN SALINAS, O RESPONSABLE, O ENCARGADO U OCUPANTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL JARDIN BOTANICO "HELIA BRAVO HOLLIS UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 125 KILOMETRO 25 + 800 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTTILAN, DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

